



PLAN NACIONAL  
DE DESARROLLO  
2 0 1 3 - 2 0 1 8  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL  
DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA  
2013-2018

LOGROS 2015

SECTORIAL

# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. MARCO NORMATIVO.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>3. AVANCES Y LOGROS.....</b>   | <b>5</b>  |
| Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las<br>instituciones de Procuración de Justicia.....     | 5         |
| Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma<br>del Sistema de Justicia Penal Acusatorio..... | 10        |
| Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y<br>eficiente.....                                 | 13        |
| Objetivo 4. Reducir la impunidad.....   | 18        |
| <b>4. ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES.....</b>   | <b>22</b> |
| <b>5. GLOSARIO.....</b>   | <b>30</b> |
| <b>6. SIGLAS Y ABREVIATURAS.....</b>  | <b>32</b> |

# 1. MARCO NORMATIVO

El Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 se rige bajo los fundamentos establecidos en los artículos 26, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 30 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 10, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2013; Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, publicado en el DOF del 16 de diciembre de 2013; Criterios para la publicación de Logros de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y Guía para la publicación de Logros de Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013, por el que se emiten los lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013; que a la letra dice:

*“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.*

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al mandato constitucional, se trabajó bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, y en cumplimiento con los objetivos del *Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018*, relativos a: fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia; asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente; así como a reducir la impunidad; al efecto, se implementaron diversas actividades alineadas a las estrategias y líneas de acción de cada uno de los objetivos referidos, cuyos resultados más relevantes durante el 2015, se consignan a continuación.

### Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.

Entre los principales logros, destacan:

La desarticulación de 79 organizaciones delictivas dedicadas al secuestro y la detención de 520 personas. 957 operativos contra delitos federales de carácter especial como los relativos a derechos de autor y propiedad industrial, contrabando, narcóticos de consumo final y medio ambiente; con lo anterior, se evitaron afectaciones contra el medio ambiente, la economía y la seguridad.

En materia de combate a las operaciones con recursos de procedencia ilícita, se realizaron más de 3 millones 800 mil análisis.

Destaca la creación, mediante el Acuerdo A/101/15 del 27 de octubre de 2015, de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, con la cual se fortalece la protección de los derechos humanos en el ámbito de competencia de la Procuraduría General de la República.

También se dio continuidad a la capacitación del personal encomendado de investigar y perseguir delitos para fortalecer sus actuaciones.

### Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Para cumplir con ese objetivo, destaca la actualización de la normatividad en apoyo a la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA).

Paralelamente, se capacitó en esa materia a más de 4,500 operadores de dicho sistema, para que cumplan eficazmente con sus actividades, en el marco de dicho sistema de justicia.

Se dio inicio a la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en 13 delegaciones estatales.

### Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.

Para elevar la eficacia de las actuaciones ministeriales, periciales y policiales, se elaboraron 85 protocolos de actuación en diversas materias lo que contribuye a orientar y homologar las investigaciones y otras actividades relacionadas.

Con motivo de la Reforma Constitucional de 2008, que implicó cambios profundos a 10 artículos, siete de ellos en materia penal y, sentando las bases para el tránsito de un modelo inquisitivo a uno acusatorio, se lanzó la primera convocatoria para la Maestría en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio.

Se concluyó la elaboración y verificación del protocolo de actuación para la investigación del delito de falsificación o alteración de moneda.

Se desarrolló durante 2015 el Módulo para registrar Víctimas del posible delito de tortura así como el seguimiento del Protocolo de Estambul.

### Objetivo 4. Reducir la impunidad.

Para reducir la impunidad, se elaboró la Guía básica en materia de derechos humanos para el desarrollo de audiencias de los agentes del Ministerio Público, para la observancia de los derechos humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se fortalecieron los mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de denuncias, que se despacharon de manera inmediata, con independencia de que los ciudadanos las presentaran personal o telefónicamente, e iniciando, en su caso, las investigaciones correspondientes. Asimismo, se difundieron en el portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) los trámites para la presentación de la denuncia física en delegaciones de la PGR, y ante FEVIMTRA.

En materia de fortalecimiento del servicio profesional de carrera, se mejoró el proceso de evaluación del desempeño.

Asimismo, se analizaron los modelos de competencias profesionales para adoptar los más idóneos a la Institución del Ministerio Público de la Federación.

## 3. AVANCES Y LOGROS

### PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA 2013-2018

#### Objetivo 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia.

##### Introducción

En el diagnóstico del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 se reconoció como uno de los problemas que afectan a la justicia, la desconfianza ciudadana. Para revertir dicha situación, se trabaja para que el personal encomendado dé los mejores resultados posibles y con ello, eleve la credibilidad en la Procuraduría; el énfasis se ha puesto en el combate a los delitos que más perjudican a las familias tanto en sus bienes como en sus personas, como en los casos de secuestro; los que afectan la economía, como son los delitos contra la propiedad industrial y los derechos de autor; entre otros.

##### Logros

Se logró un trabajo con mayor coordinación con las diversas dependencias del gabinete de seguridad, así como de los tres niveles de gobierno, lo que favoreció en operativos, destacando que como resultado de esos operativos se han desarticulado 79 bandas dedicadas al secuestro y detenido a 520 personas.

Se logró el cumplimiento del objetivo de capacitación especializada al personal sustantivo en delincuencia organizada, alcanzando un 86.26% por encima del 82% programado.

La realización de 957 acciones operativas en delitos federales de carácter especial como derechos de autor y propiedad industrial, contrabando, narcóticos de consumo final y medio ambiente; que permitieron asegurar 9,119,409 objetos, dismantelar 65 laboratorios, asegurar y dismantelar dos fábricas; dos inmuebles, 15 radiodifusoras y detener a 217 personas en flagrancia.

Se estableció en los sistemas de atención ciudadana de FEPADETEL y FEPADENET un mecanismo para denunciar violencia política contra las mujeres.

Se configuró el enlace de comunicaciones que permite la interoperabilidad de la herramienta informática que soporta el Sistema de Justicia Penal Acusatorio de la PGR con el respectivo sistema de gestión del Poder Judicial de la

Federación, conforme al modelo de gradualidad definido por la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (marzo, agosto y noviembre de 2015); logrando que el personal de las unidades administrativas de la PGR que iniciaron la operación del SJP A en 2015, pudiera solicitar y recibir información de esa Institución a través de dicha herramienta.

Se implementó a nivel nacional el sistema Interfaz V3.1 con cuatro tipos de bienes asegurados (vehículos, numerario, inmuebles y menaje) para captura y transferencia a la autoridad administradora; logrando realizar la transferencia electrónica de un total de 686 bienes. Se fortalece el sistema con la actualización a la versión 4.0 (actualmente en pruebas), permitiendo llevar un mejor control ya que cuenta con un total de 19 tipos de bienes asegurados para captura y transferencia.

El 27 de octubre de 2015 en la página datos.gob.mx, la Visitaduría General publicó las bases de datos con información sobre las irregularidades en la actuación de los agentes del Ministerio Público de la Federación, policías federales ministeriales y peritos, mismas que son actualizadas bimestralmente. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se emitieron un total de 639 vistas para sancionar por la vía penal o administrativa las irregularidades cometidas por los servidores públicos de la institución

En el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), durante el ejercicio 2015 se formaron a 156 agentes del Ministerio Público de la Federación y 23 peritos profesionales en especialidades orientadas al nuevo Sistema de Justicia Penal en ciencias forenses en materia de: Medicina, Genética, Antropología y Psicología.

Se capacitaron a 319 servidoras y servidores públicos en temas relacionados con el fortalecimiento de la confianza ciudadana; asimismo, los programas de estudio para los cursos de formación y capacitación para Policía Federal Ministerial y Perito Técnico, incluyendo la materia de Trato a Víctimas y Manejo de Crisis.

Se realizaron programas informativos en los estados de Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, San Luis Potosí y Zacatecas con la finalidad de hacer del conocimiento del público en general, las ventajas y características generales del nuevo Sistema de Justicia Penal, así como programas en coordinación con autoridades locales y municipales sobre asesorías jurídicas a la población.

##### Actividades relevantes

Estrategia 1.1 Atender prioritariamente los delitos de alto impacto.

La Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, participó como enlace y coordinadora de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro del país.

Se dio seguimiento a las acciones de búsqueda de mujeres desaparecidas con la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género. En conjunto con la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, se obtuvieron y analizaron perfiles genéticos, los cuales fueron agregados a las investigaciones, a fin de obtener resultados favorables en materia de mujeres desaparecidas víctimas del delito.

El 27 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de Creación de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de Tortura, misma que en un periodo de 120 días naturales recibirá todas las indagatorias por la probable comisión de este delito.

Se llevaron a cabo 26 cursos en Derechos Humanos a través de los cuales se capacitó a 207 personas. Asimismo, se impartieron nueve cursos de desarrollo humano a un total de 38 funcionarias y funcionarios; 10 sustantivos y 28 administrativos.

Se desarrollaron 14 líneas de investigación entre las que destacan; El análisis del secuestro en México (2006-2012) Primera Fase y El debido proceso y la justicia para adolescentes en México. De igual forma se desarrollaron seis trabajos de investigación, destacando los temas; La Familia, juventud y violencia; y Perspectiva de género e interés superior del niño en la procuración de justicia.

### Actividades relevantes

Estrategia 1.2 Coordinar esfuerzos para desarticular las estructuras operativas de la delincuencia organizada.

Se participó brindando la información necesaria para la conformación integral del sistema de información nacional.

Mediante la coordinación con la Policía Federal, SEDENA, SEMAR y la AIC, se llevó a cabo la aprehensión de algunos miembros de las organizaciones criminales, logrando desarticular su estructura.

Se llevaron a cabo reuniones y coordinación con miembros de la Unidad de Inteligencia Financiera, la CNByV y el Servicio de Administración Tributaria, fortaleciendo a la atención de los casos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Se realizaron operativos conjuntos con autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de construir casos con éxito y debilitar la operatividad de la delincuencia organizada en nuestro país, durante el ejercicio 2015 la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), llevó a cabo 268 operativos conjuntos en colaboración coordinada con elementos de la Policía Federal, Policía Federal Ministerial, elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policía Estatal, PEMEX, entre otras autoridades de los tres órdenes de gobierno;

debilitando con ello la operatividad de la delincuencia organizada.

De 981 acciones operativas realizadas, destacan 164 en delitos de comercio de narcóticos de consumo final, 711 en delitos contra los derechos de autor, siete en contrabando y 99 en delitos contra el ambiente y leyes especiales. Acciones que permitieron el aseguramiento de 9,119,369 objetos, desmantelar 65 laboratorios, asegurar y desmantelar dos fábricas; dos inmuebles, 15 radiodifusoras y 217 personas en flagrancia.

Se brindaron servicios de infraestructura para establecer la interoperabilidad de la herramienta informática que soporta el Sistema de Justicia Penal Acusatorio con el respectivo sistema informático del Poder Judicial de la Federación.

De la implementación de la Interfaz PGR-SAE, en 2015, se obtuvieron los siguientes beneficios:

- Evitar actos de corrupción.
- Abatimiento de rezagos de transferencias de bienes asegurados.
- Reducción hasta de un 50% en los tiempos de transferencia de los bienes asegurados, desde su aseguramiento hasta la puesta a disposición.
- Ahorro de recursos financieros y materiales a la institución.
- Transparentar la información.
- Impedir la obsolescencia o destrucción de los bienes, a través del seguimiento puntual de la transferencia hasta su posible abandono en favor de la procuración de justicia.

Dentro del análisis financiero de las personas físicas o morales, se realizó el análisis del comportamiento de variables socioeconómicas, criminales y financieras con los cuales se identificaron los esquemas utilizados por la delincuencia organizada.

La Unidad Especializada en Análisis Financiero (UEAF), inició 39 averiguaciones previas y 19 actas circunstanciadas y dos carpetas de sus tareas de investigación en casos propios, así como en colaboración con otras áreas de la Procuraduría se logró fueran libradas 14 órdenes de aprehensión que involucran a 98 probables responsables, así como cuatro puestas a disposición de detenidos ante la Autoridad Jurisdiccional por delitos relacionados con materia financiera, contable y fiscal, sumado al análisis de 3,840,038 operaciones financieras de 1,727 personas físicas y morales, que la unidad ha reflejado en la emisión de 87 diagnósticos en materias contable y financiera, todo lo cual representó un incremento en la investigación de los delitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

## Actividades relevantes

Estrategia 1.3 Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia, la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

Se realizaron 26 cursos en Derechos Humanos a través de los cuales se capacitó a 207 personas. 183 aMPF y 24 servidores públicos administrativos.

En coordinación con otras Unidades Administrativas, se participó en la realización de 39 actividades académicas de capacitación en las que se capacitó a 1,983 personas.

En seguimiento a los acuerdos de la XXVIII Asamblea de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se han capacitado de forma presencial mediante 260 cursos a 5,893 servidoras y servidores públicos, (3,476 hombres y 2,417 mujeres), de los cuales 1,734 fueron agentes del Ministerio Público Federal (aMPF), 1,260 agentes de la Policía Federal Ministerial (aPFM), 710 peritos, 2,189 administrativos y 395 personas externas.

Con el fin de fortalecer la cobertura nacional de capacitación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, mediante la Plataforma Tecnológica de Educación a Distancia (*e-Learning*), se logró capacitar mediante 87 cursos a 7,233 servidoras y servidores públicos (3,808 Hombres y 3,425 Mujeres), de los cuales 2,133 fueron aMPF, 842 aPFM, 711 peritos, 3,546 personas de áreas administrativas y 16 personas externas.

Se llevaron a cabo 104 cursos, 20 diplomados y 11 curso-taller con la asistencia de 3,642 elementos de personal sustantivo de la PGR de la rama ministerial, policial y pericial, los temas a destacar son: Derechos fundamentales en el Sistema Penal Acusatorio; Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral con Perspectiva de Género y Derechos Humanos, El Amparo como medio de protección de los Derechos Humanos en los delitos de delincuencia organizada y del Estado Mexicano; Derechos Humanos en materia Penal; el Sistema Penal Acusatorio desde la perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales, entre otros.

## Actividades relevantes

Estrategia 1.4 Garantizar la atención y protección a las víctimas del delito.

Se acreditó la calidad de víctima de las personas afectadas (directa, indirecta y/o potencial), ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para brindar el apoyo psicológico, económico y jurídico.

Se interpusieron 10 demandas de Juicios de Extinción de Dominio y se obtuvieron ocho sentencias favorables, a favor del fideicomiso a que refiere el artículo 61 de la Ley Federal de Extinción de Dominio; lo anterior, para coadyuvar a resarcir o reparar el daño a quienes han llegado a ser víctimas de los ilícitos.

Se dio seguimiento por medio de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos a 22 recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos durante 2015 (una de ellas se recibió el 30 de diciembre del mismo año), la aplicación de las medidas de atención corresponde a la CEAV.

Se proporciona de manera inmediata información sobre la investigación en relación a la comisión del delito, cuando la víctima así lo solicite.

En materia de delitos electorales, se capacitó a 14,537 personas en condición de vulnerabilidad. Se estableció en el FEPADETEL y FEPADENET un mecanismo de denuncia de violencia de género. Se elaboraron infografías en lenguas indígenas dirigidas a ese sector de la población. Se dieron cursos a indígenas para las elecciones de Chiapas.

Se proporcionaron servicios de telefonía, internet, *hardware*, *software* y personal técnico para coadyuvar en las jornadas electorales del 7 de junio y 19 de julio así como las extraordinarias del 29 de noviembre y 6 de diciembre.

Se proporcionaron 3 mil servicios de cableado así como las comunicaciones necesarias para habilitar nuevos inmuebles de áreas sustantivas, áreas administrativas así como para el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se realizaron dos actividades académicas para la aplicación de los protocolos de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio y para la Violencia Sexual.

En coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial (IFMPP) llevó a cabo dos actividades académicas denominadas El Procedimiento Penal Acusatorio y Simulacro de Audiencias para 76 servidoras y servidores públicos de la FEPADE.

En 2015, se firmó un convenio específico de colaboración entre el Instituto Nacional de Ciencias Penales y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para proporcionar asesoría para el diseño y elaboración del marco conceptual y diagnósticos con perspectiva de derechos humanos, género, protección integral de derechos de la infancia y enfoque diferencial especializado y violaciones de Derechos Humanos en temas de: violencia familiar, violencia sexual, igualdad no discriminación y grupos de víctimas, detención arbitraria, víctimas de homicidio y feminicidio, entre otros. En ese mismo año también se firmó el convenio para elaborar estudios y diagnósticos sobre el diseño e implementación del Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), del Programa de Capacitación (PC) y del Programa de Atención Integral a Víctimas (PAIV).

## Actividades relevantes

Estrategia 1.5 Combatir la corrupción y transparentar la actuación del personal sustantivo ante la ciudadanía.

Se realizó la difusión para el uso de los protocolos de actuación existentes; mediante el procedimiento de la integración de la averiguación previa, certificado bajo la norma ISO 9001-2008.

Se llevó a cabo la supervisión continua de la averiguación previa, lo que permitió la claridad en las actuaciones del ministerio público especializado en delincuencia organizada, favoreciendo a la transparencia de la actuación.

La Unidad de Apertura Gubernamental (UAG), a través del Comité de Información, instruyó la documentación de todo ejercicio de funciones, facultades y atribuciones con el objeto de garantizar, a petición ciudadana, el derecho de acceso a la información. En consecuencia, uno de los indicadores más ilustrativos del éxito de esta política se refleja en el número de declaratorias de inexistencia de información solicitada por los ciudadanos que acuerda el Comité de Información que, en el primer trimestre de 2015 era de un promedio de 31 ocasiones; y en el último trimestre del año se redujo dicha cifra a un promedio de tres declaraciones de inexistencia de la información.

Se empezó a desarrollar el Sistema de Indicadores de Derechos Humanos de la PGR, instrumento que permitirá contar con información para responder requerimientos nacionales e internacionales en la materia. Dentro de la información recabada, estos indicadores darán cuenta del respeto a los derechos humanos por parte del personal sustantivo durante sus diligencias.

Se autorizó la publicación de bases de datos con información sobre las irregularidades en la actuación de los agentes del Ministerio Público de la Federación, policías federales ministeriales y peritos. Asimismo, la cobertura de la información publicada se ampliará gradualmente.

Se diseñó e implementó el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2015, dándole seguimiento a todas aquellas acciones que se plantearon para evitar los riesgos. Y con el objeto de fortalecer la Administración de Riesgos Institucional, se realizará la evaluación del reporte de avance del cuarto trimestre octubre-diciembre del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el cierre anual de 2015.

Se celebraron las cuatro sesiones ordinarias del COCODI correspondientes a 2015; a través del Órgano Interno de Control en la PGR se dio seguimiento a los acuerdos tomados por ese Órgano Colegiado.

Se encuentra en la etapa de diseño el acuerdo que regula las actividades de evaluación técnico jurídica, supervisión,

inspección e investigación con un enfoque hacia el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Durante el 2015, se elaboró el manual del Curso-taller de actualización para los ministerios públicos, policías y peritos en el Sistema Penal Acusatorio logrando cubrir el total de la capacitación atendiendo a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales y a su gradualidad.

## Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

### Actividades relevantes

Estrategia 1.1 Atender prioritariamente los delitos de alto impacto

Se llevaron a cabo dos ciclos de conferencias de zona en el 2015, donde participaron las y los procuradores y fiscales integrantes de las zonas de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ).

Estrategia 1.2 Promover el respeto a los derechos humanos.

Se abordó el tema Dictamen Médico Psicológico para casos de tortura en el marco de la 27 Reunión Nacional del Grupo de Servicios Periciales.

Se realizaron 76 visitas técnico jurídico (inicial y de seguimiento), atendiendo al programa de trabajo en el cual se establece la cantidad de expedientes y tipo de delitos a revisar detallando entre otros los de "tortura", (Revisión de 57 asuntos)

### Actividades relevantes

Estrategia 1.3 Fortalecer los lazos de coordinación y colaboración entre las instancias de procuración de justicia y con otros actores clave.

En el marco de la XXXIV Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, llevada a cabo en 2015, las fiscalías y procuradurías acordaron actualizar sus enlaces con la INTERPOL.

Se llevó a cabo la coordinación y seguimiento de las 32 unidades especializadas Contra el Secuestro con la CONASE, SESNSP, Policía Federal, Policía Federal Ministerial.

En el marco de su sesión ordinaria 2015, el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, tomó nota de los trabajos relacionados con el Catálogo Nacional de Indicadores, y se acordó que el Grupo de Colaboración de Indicadores en materia de Procuración de Justicia sesione en el segundo semestre de 2015, a efecto de continuar con los trabajos de análisis y propuesta de indicadores.



Se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Procuración e Impartición de Justicia 2015, donde participaron funcionarios del gobierno federal, las procuradurías y fiscalías del país, así como presidentes de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas. Este encuentro tiene el propósito de lograr una coordinación interinstitucional para temas del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tuvo participación activa en el marco de las XXXIII y XXXIV Asambleas Plenarias de Procuración de Justicia así como en el segundo ciclo de zonas 2015 de la Conferencia, donde se abordaron temas de coordinación y colaboración a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los compromisos generados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Se completó el levantamiento del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015, conforme a agenda y tareas establecidas por el INEGI.

Con la finalidad de contar con un banco nacional de voces que permita la identificación oportuna de los responsables del delito se apoyó a la conformación de la base de datos que integra los medios de identificación del detenido, como el registro biométrico de voz.

En el marco de la XXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, los procuradores y fiscales del país se comprometieron a consolidar las bases de datos nacionales IBIS, CODIS y ASIS a través del intercambio de información oportuna. Asimismo, el tema se abordó en lo particular, por los directores y coordinadores de servicios periciales del país, en la 27 Reunión Nacional del Grupo de Servicios Periciales y Ciencias Forenses.

Se llevaron a cabo dos reuniones en el marco del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia e INEGI. (El 16 de julio de 2015 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria, y el 21 de octubre 2015 la instalación del Grupo de Trabajo sobre Registros Administrativos del Comité).

En coordinación con la Policía Federal, Policía Federal Ministerial, SEDENA, SEMAR, SAT, se implementaron operativos de vigilancia y detección de grupos delincuenciales en materia de robo de hidrocarburos.

Se logró que las 32 entidades federativas designaran un enlace especializado para el estudio del tema de hidrocarburos.

## Actividades relevantes

Estrategia 1.4 Garantizar la protección a las víctimas del delito.

Se capacitó a 38 aMPF especializados en delincuencia organizada, en técnicas de investigación y 29 en relación a protección de víctimas.

Se dio seguimiento y se realizaron operativos dentro del Programa Frontera Sur Segura en coordinación con SEMAR, SEGOB, PF, INM, CISEN, SHCP, SAT-AGA, a fin de tener un control migratorio y de seguridad permanente en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

## Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre   | Línea base      | 2013 | 2014  | 2015 | Meta 2018 |
|--|-----------------|------|-------|------|-----------|
| Índice de percepción de confianza ciudadana <sup>1/</sup><br>(Anual) | 51.35<br>(2014) | ND   | 51.35 | ND   | 56.35     |

<sup>1/</sup> La cifra de la línea base de este indicador (51.4 ), corresponde al año 2014, debido a que no se contaba con registro en el 2013; además de que corresponden al año en curso en que la encuesta es levantada. Los resultados de 2016, se darán a conocer en el mes de septiembre.

ND: El resultado del año 2015 se conocerá hasta la publicación de la encuesta ENVIPE en 2016.

## Objetivo 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

### Introducción

Para asegurar el cumplimiento, en tiempo y forma de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio se trabajó en la emisión de diversas normas jurídicas de actuación ministerial, pericial y policial, en colaboración con los órganos de gobierno y en coordinación con las dependencias del Gobierno de la República.

Destaca por su relevancia, lo alcanzado en materia de profesionalización del personal encomendado de investigar y perseguir los delitos, con énfasis en los conocimientos relacionados con el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

### Logros

Se publicó en el DOF el 2 de julio de 2015, el Decreto por el que se reforman el párrafo cuarto y sexto del artículo 18 y el inciso c) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se publicó en el DOF el 23 de febrero de 2015, el Acuerdo A/017/15 por el que se establecen los criterios generales y el procedimiento que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación, para solicitar la pena en el procedimiento abreviado.

Se coordinaron acciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones orientadas a apoyar la implementación en la PGR del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en 13 delegaciones estatales.

Se publicaron 53 libros impresos y 31 en versión electrónica en temas especializados en: Derechos fundamentales. Jurisprudencia constitucional penal; Sistemas de Derechos Humanos y Sistema Penal; Buenas prácticas en prevención del delito y justicia penal en México; Modelos de evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres; Realidad y práctica del empoderamiento de la mujer: Proyecto Tulix; La reparación del daño; Presos invisibles. Hijos e hijas de mujeres en reclusión; Análisis-Jurídico operativo del Sistema Penal Acusatorio en México a Nivel Federal, tomo 1 al 5; Análisis de los informes policiales a nivel Nacional e Internacional; La inteligencia en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; Diseño e implementación de una Unidad de Análisis de Información para la persecución del delito; Los juicios orales en México; Hacia la consolidación de un sistema garantista; Visión integral del Sistema Nacional de combate a la corrupción, entre otros.

En los estados donde se encuentra operando el Sistema de Justicia Penal Acusatorio a nivel federal, al mes de

diciembre de 2015, se ha recuperado por concepto de reparación del daño la cantidad de \$7'529,551.94 m.n., mediante la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Con la operación de la Unidad de Atención Inmediata (UNAI) en el Modelo de Gestión de PGR para el Sistema Penal Acusatorio, se está tramitando el 40 % del total de asuntos ingresados, en un tiempo no mayor de dos meses. Esto contribuye a que únicamente los núcleos de investigación se enfoquen en los asuntos complejos, logrando calidad en la investigación.

En los estados donde actualmente opera el Sistema Penal Acusatorio, se han obtenido 287 sentencias condenatorias en procedimientos abreviados; 267 asuntos resueltos por la vía de la suspensión condicional del proceso a prueba; y 40 por la vía de acuerdos reparatorios.

En la operación del Sistema Penal Acusatorio se han llevado a cabo dos audiencias de Juicio Oral, ambas en el estado de Puebla, la primera por el delito de robo de hidrocarburo y la segunda por portación de arma de fuego. En ambos casos se obtuvieron sentencias condenatorias, representando esto un beneficio para la procuración e impartición de justicia en el país.

El Sistema Penal Acusatorio permite reducir el uso de la medida cautelar de prisión preventiva para determinados delitos, lo que despresuriza el sistema penitenciario y ofrece mayores garantías a los imputados.

En atención a la Reforma Constitucional de junio de 2008 y con el objetivo claro de la Procuraduría General de la República de capacitar a su personal sustantivo para afrontar la transición al nuevo Sistema De Justicia Penal Acusatorio, la Dirección General de Formación Profesional logró durante el ejercicio fiscal 2015 la capacitación de 4,532 servidoras y servidores públicos.

Se inició la vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en 13 delegaciones de la institución en Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Nayarit, Querétaro, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas de conformidad con lo establecido en los trabajos graduales y de los cuales la SCRPPA y CSCR son parte.

### Actividades relevantes

Estrategia 2.1 Impulsar las iniciativas de reformas legales derivadas del mandato constitucional.

Se dio seguimiento al proceso legislativo de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a fin de armonizarla al sistema acusatorio previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) en el Senado; la cual se encuentra pendiente en las comisiones dictaminadoras de esta instancia.

Se dio seguimiento al proceso legislativo de la minuta con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos legales la cual se encuentra pendiente en las comisiones dictaminadoras de esta instancia.

Se participó en la elaboración de anteproyectos de creación y reforma de leyes, a través del Subgrupo de Armonización Normativa del Grupo de Trabajo en el ámbito federal, dándose seguimiento al desarrollo de la Ley Nacional de Fundamentos Penales, Ley Nacional de Ejecución de Sanciones Penales y la Ley Nacional de Justicia para Adolescentes.

Se publicaron en el DOF los acuerdos en materia de cadena de custodia el 12 de febrero de 2015; de criterios para la aplicación del procedimiento abreviado el 23 de febrero de 2015; de delegación de facultades previstas en el CNPP el 23 de febrero de 2015; de reforma al diverso A/O68/12 por el que se crea la UISPPA, así como la Guía Nacional de Cadena de Custodia el 26 de febrero de 2015. Por otra parte, se firmaron las Bases de Colaboración para la Elaboración de Practicas Interinstitucionales PGR-SEGOB-PJF, el 12 de mayo de 2015; fueron aprobados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia los lineamientos para la aplicación de los criterios de oportunidad y procedimiento abreviado así como los relativos a la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de facilitadores de los órganos especializados en mecanismos alternativos de Solución de Controversias el 20 de agosto de 2015, y el Consejo Nacional de Seguridad aprobó el Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

Se impulsaron los proyectos de reformas al Sistema de Seguridad Pública y Justicia Penal, del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes; Constitucional para expedir legislaciones únicas. Se emitieron respectivas declaraciones de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) en 13 estados. Por último, se alcanzaron acuerdos institucionales para que se emitan las declaratorias de entrada en vigor del CNPP en 2016 en los estados de Aguascalientes, Colima, D.F, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco.

## Actividades relevantes

Estrategia 2.2 Preparar y ejecutar el plan de transición.

Se elaboró y difundió del Plan Maestro de Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en la PGR.

Se dio continuidad a los trabajos de implementación del Modelo Delegacional de Operación, considerando la gradualidad de la implementación del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio, conforme a lo previsto en el Plan Maestro y cada uno de sus cinco ejes.

Con base en el plan de inversiones, se solicitaron las adecuaciones a la infraestructura física y tecnológica de la PGR, de acuerdo a la gradualidad para la implementación y estar en condiciones óptimas de transitar al Modelo Delegacional de Operación, apoyándose el desarrollo de los trabajos de despliegue y configuración del sistema informático que facilite la operación del Modelo de Gestión.

Con base en la emisión de las declaratorias de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en 13 entidades federativas y tres áreas centrales de la PGR, se dio seguimiento a la gradualidad de los modelos de gestión piloto y del sistema penal acusatorio, a fin de armonizarlos con dicho ordenamiento jurídico.

Se coordinaron acciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones orientadas a apoyar la implementación en la PGR del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en las delegaciones de Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala.

Se analizaron estrategias de sensibilización para la gestión del cambio, cuya aplicación se gestionará en el 2016.

Se participó en la realización de diferentes actividades académicas de capacitación en temas como: Desarrollo de Conocimientos y Habilidades para Operadores del Sistema Penal Acusatorio Adversarial; La Función del Agente de Investigación en el Sistema Penal Acusatorio Adversarial; Aplicación de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal en la Procuración de Justicia; Inducción al Sistema Penal Acusatorio Adversarial en México, entre otros, en los que se capacitó a 833 servidores públicos.

Se capacitó en tiempo, el total de las delegaciones de la Procuraduría General de la República atendiendo la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Se realizaron y coordinaron los Talleres Interinstitucionales sobre el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en los estados de Querétaro y Tlaxcala, previamente a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales. Del 12 de junio al 4 de diciembre de 2015, se llevaron a cabo tres jornadas de prácticas interinstitucionales del procedimiento penal, entre el Poder Judicial de la Federación, la Comisión Ejecutiva de Víctimas, la Procuraduría General de la República, el Instituto Federal de Defensoría Pública y la Comisión Nacional de Seguridad. En ese sentido, durante el 2015, se simularon 48 audiencias (iniciales, intermedias y de juicio).

Se formaron 86 agentes del Ministerio Público Federal y peritos profesionales y se tuvo una participación de 1,312 servidores públicos a los cursos de capacitación que se

impartieron en materia del nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).

### Actividades relevantes

Estrategia 2.3 Operar el Sistema Penal Acusatorio.

El 23 de febrero de 2015 se publicó en el DOF, el Acuerdo A/O17/15 por el que se establecen los criterios generales y el procedimiento que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación, para solicitar la pena en el procedimiento abreviado.

Se utilizó en la investigación de delitos federales de carácter especial 4,148 servicios periciales.

El plan y programa de estudios para el curso de formación y capacitación inicial para investigador federal, 2015, se elaboró con orientación al uso de técnicas y métodos de investigación científica.

Se dio seguimiento a los requerimientos derivados de la emisión de las declaratorias emitidas por el Congreso de la Unión en previa solicitud conjunta del Poder Judicial de la Federación, la Secretaría de Gobernación y de la PGR, a fin de que entre en vigor el CNPP a nivel federal en las diversas entidades federativas.

Se impulsó la aplicación de los mecanismos alternativos de Solución de Controversias en las delegaciones estatales y unidades centrales cuyo CNPP entró en vigor durante el 2015.

## Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

### Actividades relevantes

Estrategia 2.1 Lograr una vinculación efectiva entre los operadores del sistema.

Se mantuvo un diálogo permanente entre instituciones del fuero federal y fuero común, en el marco del Encuentro Nacional de Procuración e Impartición de Justicia.

En el marco de los trabajos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se intercambiaron casos de éxito y mejores prácticas en el seno de las Asambleas Plenarias y en las reuniones de zona.

Las y los integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia acuerdan incluir en los proyectos de cada entidad federativa ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la ficha técnica de las unidades de Análisis de la Información. Ello para la concertación de recursos federales dentro del Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para el ejercicio 2015-2016.

Se acuerda establecer el esquema de colaboración para que las fiscalías y procuradurías generales intercambien

información con la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales de la Procuraduría General de la República, mediante el formato establecido para ello. Dicha información deberá tratar sobre el inicio de las averiguaciones previas en materia de narcomenudeo con la finalidad de establecer una base de datos nacional sobre este delito. Para ello, se designará un enlace para el suministro de la información.

### Actividades relevantes

Estrategia 2.2 Creación de las condiciones mínimas requeridas para la implantación del sistema.

Se elaboró el Plan Nacional de Capacitación; se aprobaron los protocolos del Primer Respondiente, de Policía con Capacidades para Procesar, de Traslados, y la Guía Nacional de Cadena de Custodia.

Se estudió y aprobó el Protocolo del Primer Respondiente, que incluye esquemas de colaboración entre el Ministerio Público y la Policía.

### Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre   | Línea base | 2013 | 2014 | 2015 | Meta 2018 |
|--|------------|------|------|------|-----------|
| Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el ámbito de competencia de la PGR (Anual) | 15% (2013) | 15%  | 40%  | 62%  | 100%      |

## Objetivo 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente.

### Introducción

En materia de justicia eficaz y eficiente, se trabajó para dotar al personal ministerial, pericial y policial de instrumentos jurídicos, científicos y técnicos para lograr actuaciones con validez y contundencia en la investigación que lo lleven a establecer la verdad jurídica de los casos. Asimismo, se capacitó al personal en temas sustantivos de la procuración de justicia, los derechos humanos y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

### Logros

Se participó en la negociación de los siguientes instrumentos: con Guatemala, el Acuerdo de cooperación para el Combate al Tráfico Ilícito de Estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos, químicos esenciales y productos o preparados que los contengan, sus delitos conexos, así como la farmacodependencia; así como el Protocolo en Materia de Cooperación para Prevenir y Combatir la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones y explosivos. Ambos firmados el 13 de marzo de 2015; y con Filipinas, el Memorandum de Entendimiento entre la Agencia Filipina Antidrogas de la República de Filipinas y la PGR sobre Cooperación para Combatir el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, sus Análogos, Precursores, Químicos Esenciales, así como Productos Preparados que los Contenga. Firmado el 17 de noviembre.

Se participó en la evaluación de Saint Kitts y Nevis, sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en la Cuarta Ronda de Análisis, asimismo, se participó en la sustentación del Informe inicial de México ante el Comité contra la Desaparición Forzada. El equipo evaluador integrado por México y Trinidad y Tobago, presentó el Informe Final de Evaluación de Saint Kitts y Nevis durante la 25ª Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), realizada del 16 al 20 de marzo de 2015, en Washington, D.C., EE.UU. En el cual, se le formularon al país evaluado recomendaciones para mejorar el cumplimiento de la citada Convención.

Se propició que las unidades administrativas de la PGR dispusieran de los recursos presupuestarios necesarios para la consecución de sus objetivos y metas en el marco de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, así como para la transición a Fiscalía General de la República. Al cierre del año prácticamente se erogó el 100% del presupuesto modificado autorizado el cual ascendió a 16,224.7 millones de pesos. Se llevó a cabo el proceso de conciliación y depuración del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Procuraduría.

Con motivo de la Reforma Constitucional de 2008, que implicó cambios profundos a 10 artículos, siete de ellos en materia penal y, sentando las bases para el tránsito de un modelo inquisitivo a uno acusatorio, el Instituto Nacional de Ciencias Penales lanzó la primera convocatoria para la Maestría en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio, 1a. Generación, la cual concluyó en julio de 2015, teniendo como resultado la graduación de 58 alumnas y alumnos.

Se dio impulso a la creación de las unidades de Investigación Criminal en las entidades federativas, bajo la coordinación de la Agencia de Investigación Criminal.

Durante 2015, se elaboraron 85 protocolos de actuación en materias ministerial, policial y pericial, lo que contribuye a orientar y homologar la actuación del personal sustantivo, así como elevar el nivel de eficiencia de la operación en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con base en lo establecido por el artículo décimo primero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el DOF el 5 de marzo de 2014, por el que se establece la obligación de contar con protocolos de actuación del personal sustantivo.

El programa de estudios para el Curso de Formación y Capacitación Inicial para Investigador Federal, 2015, del cual egresaron 89 personas, tuvo una orientación enfocada a la formación de investigadores de campo y analistas criminales por lo que dentro del área del conocimiento Investigación de los Delitos se impartieron materias como: Técnicas de Investigación para el Investigador Federal, Ciclo de Inteligencia y Análisis de la Información, entre otras.

Se logró una participación efectiva en distintos operativos en coordinación con la policía federal, SEDENA, SEMAR y la AIC a efecto de disminuir los índices delictivos y recobrar la confianza en la sociedad. Destacando el operativo Tamaulipas con la detención de 90 personas relacionadas con delitos en delincuencia organizada, secuestro, violación a la ley federal de armas de fuego y explosivos y contra la salud.

Se concluyó la elaboración y verificación del protocolo de actuación para la investigación del delito de falsificación o alteración de moneda y con ello su aplicación en la fiscalía especializada en dicho delito. Se dirigió oficio a los titulares de SCRAPPA, CGSP, AIC y UISPPA, para emitir opinión respecto del "Protocolo Integrador en la Investigación de Delitos Relacionado con la Falsificación y Destrucción de Moneda". Una vez que se obtenga respuesta de los mismos, se determinarán los cambios factibles a realizarse al texto que conforma el protocolo en cita, con el fin de que sea aprobado y difundido a las delegaciones estatales para su implementación.

Se desarrolló y se está implementando el Protocolo Homologado de investigación en materia de Búsqueda y

Desaparición Forzada, así como el Protocolo Homologado de investigación en materia de Tortura.

Con base en la regionalización basada en cinco zonas: Zona Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Chihuahua), Zona Noreste (Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas), Zona Occidente (Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas), Zona Centro (Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala), Zona Suroeste (Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán), se ha logrado de manera eficiente el control, coordinación y supervisión de las delegaciones que conforman el despliegue territorial de la Institución.

### Actividades relevantes

Estrategia 3.1 Desarrollar un modelo sistémico de operación institucional.

Se instalaron en el mes septiembre de 2015 las Células Autocontenidas de Reacción Inmediata de Investigación Ministerial que permitirán eficientar la investigación criminal.

En octubre de 2015, se inició la segunda fase de implementación del Sistema Único de Información para la Agencia de Investigación Criminal, que contempla los módulos de los servicios científicos y forenses que permitirán articular la información de los servicios de investigación y de análisis e inteligencia, para la investigación criminal.

Se llevó a cabo la división del trabajo de investigación a través de grupos especializados por organizaciones delictivas.

Se promovió la utilización de los protocolos de actuación ministerial existentes, mediante el procedimiento de la integración de la averiguación previa, certificado bajo la norma ISO 9001-2008.

Se planeó y contrató el proyecto de adquisición de un sistema de radiocomunicación, el cual se encuentra constituido en varias etapas, habiéndose adquirido la primera, misma que proporcionará una cobertura en la Ciudad de México y Área Metropolitana empleando comunicaciones seguras (encriptadas) de misión crítica y con una red propia, lo cual asegura aún más la confidencialidad de las comunicaciones.

Asimismo, se llevó a cabo la planeación y contratación del proyecto Servicios Satelitales para Operar con la Red Fija del Sistema Satelital Mexicano (MEXSAT), a través del cual se utiliza un medio seguro (encriptado) de comunicación alterno y complementario al medio de comunicaciones existente que comunica las Delegaciones Estatales haciendo uso del satélite Bicentenario, el cual es de uso

exclusivo para las comunicaciones de las Instancias de Seguridad Nacional (SEDENA, SEMAR, PF, CISEN y PGR).

Se desarrolló durante 2015 el Módulo para registrar Víctimas del posible delito de tortura así como el seguimiento del Protocolo de Estambul para medir la aceptación, implementación y resultados. Durante este año el avance del proyecto es de un 80 por ciento. Se trabajó adicionalmente la captura retroactiva de la información, se cuenta con un avance del 90 por ciento.

Con base en lo establecido por el artículo décimo primero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el DOF el 5 de marzo de 2014, por el que se establece la obligación de contar con protocolos de actuación del personal sustantivo, se elaboraron 85 protocolos de actuación en materias ministerial, policial y pericial, lo que contribuye a orientar y homologar la actuación del personal sustantivo, así como elevar el nivel de eficiencia de la operación en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En cumplimiento al “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno”, se actualizaron 15 protocolos, 11 correspondientes a la averiguación previa de delitos federales y cuatro al juicio de amparo. Estos protocolos contribuyen a modernizar, optimizar y estandarizar el proceso que debe seguir el personal sustantivo encargado de la integración de las averiguaciones previas y juicio de amparo.

### Actividades relevantes

Estrategia 3.2 Diseñar un esquema integral de cambio cultural.

La Unidad de Ética y Derechos Humanos desarrolló el Nuevo Código de Conducta de la PGR, el cual se encuentra en revisión de la Visitaduría General para su posterior implementación.

Se implementaron acciones en relación a la violencia contra las mujeres, como el Día Naranja.

Se capacitaron a 674 funcionarias y funcionarios especializados en investigación de delitos federales, de los cuales 372 fueron mujeres y 302 hombres. En donde 207 fueron capacitados en temas de derechos humanos, 38 en desarrollo humano, 193 aMPF y 52 sustantivos.

Durante el 2015 se integró una Agenda de Capacitación en materia de Desarrollo Humano y Programas Transversales así como de capacitación especializada que se implementó con el apoyo de organismos internacionales.

Se participó con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para la realización de actividades académicas sobre la reforma constitucional de los derechos humanos, así como para la aplicación de los protocolos de Investigación Ministerial,

Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio y para la Violencia Sexual.

El INACIPE llevó a cabo capacitación sobre: "Derechos Humanos", dirigido al Personal Ministerial de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales; "Los Derechos Humanos y su operatividad en el Sistema Acusatorio", dirigido al personal sustantivo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo adscritos a la delegación de Campeche; "Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral con Perspectiva de Género y Derechos Humanos", dirigido al personal sustantivo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR y "Derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y el deber de especial protección", dirigido al personal sustantivo de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo adscritos a la delegación estatal en Ciudad Juárez, Chihuahua.

### Actividades relevantes

Estrategia 3.3 Reordenar la agenda de cooperación internacional orientada al mayor beneficio del Estado Mexicano.

Se coordinaron reuniones de trabajo y se integraron insumos de la PGR, para el eje "reducción de la oferta de drogas", del proyecto de Programa Nacional de Política de Drogas. Así mismo se participó en la sustentación del Informe inicial de México ante el Comité contra la Desaparición Forzada en febrero de 2015.

Se participó en la negociación del proyecto de programa del SIMCI y se remitió a la AIC para suscripción. De igual forma se participó en la evaluación de Saint Kitts y Nevis sobre el cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción en la Cuarta Ronda de Análisis (Marzo).

Se analizó el proyecto de revisión de las agregadurías y se integraron propuestas para la conformación de nuevas representaciones en el extranjero. Asimismo, se presentó el Proyecto Técnico de Propuesta para la Apertura de Nuevas Agregadurías de la PGR en el Extranjero, y se trabajó en actualización del Acuerdo A/304/09 por el cual se establece la organización y funcionamiento de las agregadurías legales, agregadurías regionales y oficinas de enlace de la Procuraduría General de la República en el exterior.

En abril de 2015, se participó en el 13 Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en Doha, Qatar.

### Actividades relevantes

Estrategia 3.4 Mejorar la calidad técnico-jurídica de las opiniones emitidas.

La revisión aleatoria de expedientes que de manera directa se realizó durante el año 2015, permitió perfeccionar y robustecer la calidad técnico - jurídica de las

investigaciones radicadas logrando con esto fortalecer la eficacia en las opiniones y determinaciones de los agentes del Ministerio Público de la Federación.

Durante el 2015, se emitieron nueve opiniones de asuntos relevantes, mismos que fueron solicitadas por las delegaciones de los estados de Veracruz y Sonora.

Se supervisó de manera directa la elaboración de opiniones técnico-jurídicas que realicen los aMPF en materia de averiguaciones previas, en apoyo a las solicitudes emitidas por las delegaciones estatales de la PGR.

El Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, llevó a cabo por sí y en colaboración de la Dirección General de Formación Profesional y la Policía Federal Ministerial y servicios periciales, actividades académicas para la profesionalización del personal.

Se realizaron 253 actividades académicas de actualización, especialización, capacitación, formación y desarrollo humano, en las que participaron 6,368 servidores públicos (3,084 hombres y 3,284 mujeres), de los cuales 1,139 fueron agentes del Ministerio Público Federal (aMPF), 876 agentes de la Policía Federal Ministerial (aPFM), 307 peritos, 4,046 personas de áreas administrativas y 428 personas que no son servidores públicos.

Mediante la Plataforma Tecnológica de Educación a Distancia (*e-Learning*), se impartieron 134 cursos, capacitando a 6,061 servidoras y servidores públicos (2,601 hombres y 3,460 mujeres), de los cuales 1,351 fueron agentes del Ministerio Público Federal (aMPF), 280 agentes de la Policía Federal Ministerial (aPFM), 150 peritos, 4,280 personas de áreas administrativas.

El INACIPE imparte la maestría en Criminalística 1a generación, dirigida a personal vinculado con el trabajo pericial de la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California Sur. Así como la especialidad en Procuración de Justicia Electoral 2a generación, al personal ministerial y de apoyo de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

### Actividades relevantes

Estrategia 3.5 Fomentar el estudio y el crecimiento profesional en el personal.

Se conceptualizó el programa de Profesionalización del personal de la Agencia de Investigación Criminal, mismo que iniciará su diseño en el año 2016, y tendrá por objetivo formar y actualizar al personal de la Policía Federal Ministerial, Coordinación General de Servicios Periciales y Centro Nacional de Planeación e Información para el combate a la delincuencia.

Se coordinaron cursos, de acuerdo a la agenda de capacitación elaborada por Formación Profesional, poniendo principal énfasis en cursos de esta materia.

El Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional y la Policía Federal Ministerial, participó para llevar a cabo la aplicación por parte de CENEVAL del Examen General para la Acreditación del Nivel Técnico Superior Universitario como Policía Investigador, a elementos de la Policía Federal Ministerial.

El Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, participa con la Dirección General de Formación Profesional, para la realización de la Agenda Anual de Capacitación.

Durante el ejercicio fiscal 2015, se otorgaron 422 becas económicas al personal de la Procuraduría General de la República, cuatro bachilleratos, 102 cursos, cuatro diplomados, cuatro especialidades, 138 licenciaturas, 160 maestrías, nueve doctorados y un postdoctorado.

Se difundió oportunamente de manera trimestral, a través del sistema de correo institucional “Para Ti”, la agenda de capacitación, con esta acción la participación de las y los servidores públicos fue mayor.

El INACIPE tuvo una matrícula de 832 alumnos en especialidades, maestrías, maestría -por investigación- y doctorado -por investigación-, 92 servidores públicos de áreas sustantivas y adjetivas de la Procuraduría General de la República recibieron estudios y crecimiento profesional en materia de las Ciencias Penales. El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), impartió las siguientes especialidades: en Peritaje Médico, la Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio 2a. Generación y el curso Despliegue Ministerial dirigido a 1,124 servidores públicos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Se otorgaron Becas por un monto total de \$7.5 millones de pesos a 84 aspirantes a agentes del Ministerio Público Federal y peritos profesionales, de los cuales 42 fueron hombres y 42 mujeres.

En 2015 el Instituto Nacional de Ciencias Penales a través de la Secretaría General de Extensión fomentó el estudio y crecimiento profesional con la realización de 125 cursos de capacitación y especialización en materia de Ciencias Penales con una asistencia de 4,749 personas, en los cuales 1,543 son servidores públicos de áreas sustantivas y adjetivas de la Procuraduría General de la República, el resto es público abierto.

### Actividades relevantes

Estrategia 3.6 Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación.

En octubre de 2015, se llevó a cabo la segunda fase de implementación del Sistema Único de Información para la Agencia de Investigación Criminal, que contempla los módulos de los servicios científicos y forenses que

permitirán articular la información de los servicios de investigación y de análisis e inteligencia, para la investigación criminal.

Se inició la aplicación del Software de la Base de Datos Ante Mortem – Post Mortem (AM/PM), donado por la Cruz Roja Internacional, con la instalación del mismo en las delegaciones de la PGR.

Se desarrollaron e implementaron Protocolos de investigación, como los de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Femicidio y para la Violencia Sexual de la Procuraduría General de la República; del Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura, y el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada.

Se desarrolló el Sistema de Consulta de Detenidos, mediante el cual se da cumplimiento al compromiso 4. Registro de Detenidos del Plan de Acción 2013-2015 de la Alianza para el Gobierno Abierto.

Se realizaron adecuaciones a la funcionalidad de los Sistemas informáticos, tanto sustantivos como administrativos, que operan en la institución.

Se llevaron a cabo actividades académicas con personal adscrito a la Policía Federal Ministerial, para el fortalecimiento del conocimiento y habilidades en el uso y manejo de armas de fuego.

Se otorgó apoyo metodológico en la elaboración y/o actualización de los protocolos de actuación en materias de: falsificación y/o alteración de moneda e hidrocarburos.

### Actividades relevantes

Estrategia 3.7 Priorizar el uso de la inteligencia en la investigación y persecución de los delitos.

El agente del Ministerio Público de la Federación en materia de delincuencia organizada, realizó solicitudes de análisis de información a instancias especializadas, generando evidencia con sustento científico y legal.

Se realizaron 9,662 operaciones aéreas para apoyo en acciones tendientes a la procuración de justicia, que representaron 5,956 horas de vuelo y 28,085 personas transportadas.

Se adquirió equipo tecnológico de última generación que permitirá eficientar las labores de investigación criminal.

Se implementó un programa de procesamiento y extracción de datos y uno más de Asesoría Especializada para el Desarrollo de Competencias Institucionales para la Ejecución de Ciber investigaciones y Forense Digital para Delitos Fiscales y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.



Por un lado, la FEVIMTRA participa en las actividades de prevención y combate a la violencia contra las mujeres por medio de la CONAVIM, por medio de su participación en los comités especiales, promoviendo el respeto a los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres. Por otro lado, FEVIMTRA emite opiniones jurídicas respecto a la tipificación del delito de feminicidio en las entidades del país, así como de reformas e iniciativas de ley respecto otros delitos de índole sexual, tal como el "sexting", "grooming", "violencia obstétrica", violencia familiar, etc. En 2015 FEVIMTRA emitió 26 opiniones jurídicas.

## Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

### Actividades relevantes

Estrategia 3.1 Fortalecer la investigación.

Se realizaron acciones en coordinación con diversas instancias nacionales y extranjeras; lo que permitió la ejecución de estrategias tales como capacitación especializada como "Programa Conjunto de Capacitación en materia de operaciones con recursos de Procedencia Ilícita" contando con 20 asistentes. De igual manera se participó en el "Intercambio Regional de Expertos en Extinción de Dominio", donde SEIDO participó con un ponente en esta materia, en la Ciudad de Bogotá, Colombia.

Se propuso a través de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, la creación de Unidades de Análisis de Información, para cada una de las Procuradurías Generales de Justicia y/o Fiscalías, a efecto de establecer un mecanismo para el intercambio de información y con ello la generación de productos de inteligencia. Para atender la prioridad nacional de establecer Unidades de Análisis de Información en cada institución de procuración de justicia, se realizó del 23 al 25 de junio de 2015 el Primer Encuentro de Analistas de Información, en dicho evento se impulsó el diseño de las unidades a partir del intercambio de buenas prácticas y experiencias exitosas a nivel nacional e internacional; en el multicitado evento se contó con la presencia de 180 analistas de 27 entidades e instituciones de la Administración Pública. Derivado de ello se instaló la Red Nacional de Analistas de Información, en diciembre de 2015.

## Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre  | Línea base      | 2013  | 2014    | 2015    | Meta 2018 |
|---|-----------------|-------|---------|---------|-----------|
| Porcentaje de Ejercicios de la Acción Penal que derivaron en un Auto de Formal Prisión o en Auto de Sujeción a Proceso<br>(Trimestral)  | 63.2<br>(2013)  | 74.1  | 85.9    | 75.5    | 65.7      |
| Porcentaje de devoluciones o desechamientos de casos por parte del Poder Judicial de la Federación respecto de las consignaciones remitidas por la Procuraduría General de la República<br>(Trimestral) | 10.7<br>(2013)  | 12.9  | 13.5    | 17.3    | 8.2       |
| Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa<br>(Trimestral)   | 223.2<br>(2012) | 407.6 | 419.9*  | 457.3*  | 200       |
|   | 223.2<br>(2012) | 246.9 | 273.0** | 316.9** | 200       |

Nota: Para el indicador denominado "Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa", se registra un factor que modifica la medición. Dicho factor se presenta en aquellos expedientes de averiguaciones previas que se encontraban en reserva, y cuya antigüedad es mayor a 10 años al momento de su determinación; por lo que esto incrementó el número de días promedio que se requieren para la integración y conclusión de un expediente. Por ello, se lleva una doble medición: una en la que se considera el número total de expedientes determinados (\*); y la segunda en la que se excluyen los expedientes con las características antes señaladas (\*\*).

## Objetivo 4. Reducir la impunidad.

### Introducción

La impunidad es un fenómeno multifactorial que requiere ser atendido por los daños que le genera a la sociedad y a la gobernabilidad. Al efecto, en el Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018 se estableció la necesidad de fortalecer los eslabones del sistema de justicia que posibilitan que los delitos no sean debidamente juzgados y castigados, en su caso. En razón a lo anterior, se fortaleció la evaluación técnico-jurídica de las actuaciones ministeriales, los mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de la denuncia, la dignificación del personal encomendado de investigar y perseguir los delitos, así como el castigo a los excesos en el uso de la fuerza.

### Logros

Se elaboró la Guía básica en materia de derechos humanos para el desarrollo de audiencias, cuyo propósito es proporcionar al Ministerio Público los conocimientos básicos para operar el tema de los derechos humanos en el desarrollo de las audiencias relativas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En el mes de diciembre de 2015, la Visitaduría General emitió un primer informe del Modelo de Evaluación y Adscripción del Personal Sustantivo de la Institución (MEAPS), el cual tiene como objetivo asegurar que la Procuraduría General de la República cuente con una metodología sólida y formalizada para determinar de manera racional el número óptimo de personal sustantivo necesario en cada una de sus áreas, alineada a una evaluación individualizada del desempeño.

Se despacharon 4,259 averiguaciones previas en materia de delitos federales de carácter especial, siendo 232.7% adicional al número de averiguaciones programadas para su despacho.

Con la finalidad de que la PGR cuente con personal capacitado en el marco del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, se llevó a cabo el proceso de reclutamiento, selección e ingreso del personal sustantivo de la Generación 2015 egresaron 314 candidatos conformados: 155 aMPF, 89 aPFM, 22 PP y 48 PT. 2.- Procesos de reclutamiento y selección Generación 2016-I, aprobaron 529 aspirantes los exámenes aplicados de los cuales son 318 aMPF, 138 aPFM y 73 peritos. 3.- Se reactivó el proceso de ascensos para el personal del Servicio Profesional de Carrera, para la rama ministerial y policial, el último concurso se llevó a cabo en 2010 y para la rama policial no se había autorizado desde el año 2002. En agosto de 2015, el Consejo de Profesionalización aprobó dos Convocatorias y sus respectivos lineamientos para agentes del Ministerio Público de la Federación Fiscal Ejecutivo Adjunto y Titular, y para agentes de la Policía Federal en casi todos sus niveles.

En la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Profesionalización, llevada a cabo el 29 de julio del 2015 se aprobaron perfiles genéricos de las ramas sustantivas acordes a la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Debido a la implementación de los programas anuales en la SEIDO, se logró un aumento considerable en el número de revisión de expedientes por parte de los fiscales y coordinadores logrando un mayor número de determinaciones, en especial, al aumentar el número de consignaciones con y sin detenido; lo anterior, gracias al seguimiento puntual a la supervisión de los superiores jerárquicos, con la finalidad de evitar el riesgo de una deficiente investigación ministerial, planteado en el programa de trabajo de administración de riesgos. Dando seguimiento al cumplimiento de las acciones, se llevó a cabo el diseño y la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR) 2015, en el cual se estableció como riesgo institucional: "Investigación del delito insuficiente", por lo que trimestralmente se informó la supervisión realizada, poniendo énfasis en la supervisión de disposiciones jurídicas, puestas a disposición y cadena de custodia; lo anterior para asegurar la debida integración de la indagatoria.

A través de la supervisión de áreas centrales se ha logrado mantener un control respecto de los asuntos relevantes que son integrados en averiguaciones previas, carpetas de investigación, procesos penales y amparos en las delegaciones de la Institución con ello se ha logrado evitar la impunidad en los asuntos de relevancia nacional. Asimismo, se han adecuado los programas de visitas de supervisión y coordinación de las actividades de las delegaciones, a fin de aumentar la eficacia, eficiencia y productividad de dichas visitas.

Derivado de las recomendaciones que con motivo de las visitas de supervisión técnico- jurídicas y de las visitas al Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ), durante el año 2015 se dejaron un total de 1,566 recomendaciones, de ellas 1,558, ya fueron solventadas, lo que equivale al 99.5 por ciento.

### Actividades relevantes

Estrategia 4.1 Fortalecer los mecanismos de evaluación técnico jurídica, inspección, supervisión, investigación, fiscalización y control de la actuación del Ministerio Público.

Se llevó a cabo la supervisión de las actuaciones ministeriales, por parte de los superiores jerárquicos, poniendo especial énfasis en las disposiciones jurídicas, puestas a disposición y cadena de custodia.

Se determinaron 4,259 averiguaciones previas despachadas en delitos federales, 232.7% adicional a las 1,830 programadas en el año.

Se realizaron 76 visitas técnico jurídico (inicial y de seguimiento) y 75 de supervisión de seguimiento (inicial y de seguimiento) de sistemas institucionales, respecto del registro, control y seguimiento de averiguaciones previas en los sistemas de la Institución, en las 32 delegaciones de la PGR en los estados, con la participación de 587 servidores públicos, logrando la revisión de 1,986 expedientes y 3,797 observaciones, dentro de las cuales se detallan sugerencias de diligencias a practicar; asimismo, se realizó la confronta de 32,132 registros detectando 7,031 observaciones relacionadas con la falta de captura de registros o bien la baja de los mismos por determinaciones.

Se realizaron visitas de supervisión y auxilio técnico jurídico a las delegaciones estatales en materia de integración de las averiguaciones previas y el ejercicio de la acción penal, de manera preventiva para mejorar su calidad técnico jurídica, lo que permitirá elevar la eficiencia de su actividad y lograr que ejerzan de manera correcta sus atribuciones, bajo un marco legal y con ello abatir la impunidad.

Se realizaron 27 visitas técnico jurídicas de seguimiento y 27 visitas de supervisión de seguimiento de sistemas institucionales, respecto del registro, control y seguimiento de AP en los sistemas de la Institución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las observaciones detectadas en la visita inicial.

Se estableció un programa anual de visitas a efectuar durante el ejercicio 2015, dentro del cual se detallan las visitas iniciales técnico-jurídicas, de supervisión de sistemas, de seguimiento en los rubros citados, así como de rezago.

### Actividades relevantes

Estrategia 4.2 Fortalecer los mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de la denuncia.

Se brindó atención personal e inmediata a 21 ciudadanas y ciudadanos que acudieron a presentar una denuncia y en su caso iniciar la indagatoria correspondiente.

Se realizaron 950 encuestas de satisfacción al ciudadano, con las que se obtuvo un promedio del 96.67% de satisfacción. Cabe destacar que este procedimiento está certificado bajo la norma ISO 9001–2008 y permitió reducir las quejas.

Se aplica el procedimiento de mantener informado al denunciante, conforme a la ley. Atendiendo al artículo 20 apartado C, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación y al artículo 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual aplica para toda persona que denuncia hechos constitutivos de delito.

Se recibieron 246 llamadas que derivaron en 117 actas circunstanciadas, dos averiguaciones previas y dos consignaciones.

La Dirección General de Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad busca mejorar los mecanismos de denuncia y atención a la ciudadanía por medio del monitoreo y evaluación de las llamadas telefónicas y correos electrónicos de denuncias ciudadanas, quejas o solicitudes de orientación respecto a la prestación de servicios de la PGR. El Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (CEDAC) recibió 72,360 llamadas, de las cuales se atendieron 71,280, y se recibieron 4,766 correos electrónicos.

En coordinación con la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, se publicaron en el portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) los siguientes trámites: Presentación de la denuncia física en delegaciones de la PGR, y Denuncia FEVIMTRA.

Se dará atención personalizada a los denunciantes, a fin escuchar sus peticiones y canalizarlas a la delegación estatal correspondiente.

Se estableció un contrato con un proveedor de servicios especializado, para el servicio de atención de un “call center”, incluyendo además el desarrollo de una aplicación móvil.

Se realizarán visitas de supervisión y auxilio técnico jurídico a las delegaciones estatales, en materia de integración de las averiguaciones previas y el ejercicio de la acción penal.

Se han realizado diversas reuniones de trabajo con la Unidad de Apertura Gubernamental, UISPPA y otras áreas de la institución a fin de participar en el proyecto de “carpeta abierta”, el cual atenderá la necesidad de mantener informados a las víctimas u ofendidos.

### Actividades relevantes

Estrategia 4.3 Dignificar al personal sustantivo mediante el fortalecimiento del servicio profesional de carrera.

Se evaluó a 953 servidoras y servidores públicos durante el primer periodo de aplicación correspondiente al mes de marzo, así como a 16,788 en el segundo periodo de aplicación en el mes de octubre. Estas cifras representan el 98.4% de la plantilla activa de personal con obligación de presentar la evaluación del desempeño. Con relación a la agilización del proceso de certificación, se emitieron 6,336 certificados, lo cual representa un incremento del 40% con relación al 2014.

Se informó a través de 27 comunicados, el periodo, los requisitos y la dirección electrónica, para la aplicación de la evaluación de desempeño 2015.

Se realizó ante la Secretaría de la Función Pública el trámite de registro y autorización de las modificaciones a la Estructura Orgánica de la UISPPA, mismas que fueron aprobadas el 21 de diciembre de 2015, mediante oficio No. SSSP/408/1000/2015.

Se llevó a cabo el seguimiento de 316 candidatos de la rama Ministerial, Policial y Pericial para ingreso al Curso de Formación, causando alta a PGR 314.

Se emitieron cuatro convocatorias correspondientes a la generación 2016-I para agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial y peritos profesionales y técnicos.

El Consejo de Profesionalización aprobó en la Octava Sesión Ordinaria de 2015 dos Convocatorias y los lineamientos de ascensos para aMPF y aPFM respectivamente. En la Sesión Décimo Primera de 2015, se sometió a aprobación del Consejo de Profesionalización el ingreso a la PGR de 314 candidatos, así como su adscripción inicial.

Se realizó una investigación para conocer los diferentes modelos de competencias que actualmente se utilizan y que puedan ser útiles para la institución, para que posteriormente se sometan al consejo de profesionalización para su aprobación.

Se elaboraron y aprobaron, por el Consejo de Profesionalización cuatro nuevos perfiles de ingreso a aMPF, aPFM, perito profesional y perito técnico, así como 12 planes de estudio para las ramas ministerial, policial y pericial que buscan atender los requerimientos para la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

El Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial, trabajó en coordinación con otras unidades administrativas para elaborar los perfiles de puestos de las y los candidatos para investigador federal y perito técnico de la PGR, conforme a sus funciones.

## Actividades relevantes

Estrategia 4.4 Combatir los excesos del uso de la fuerza por parte del personal sustantivo.

Se promovió la utilización de los protocolos de actuación ministerial existentes, mediante el procedimiento de la integración de la averiguación previa, certificado bajo la norma ISO 9001-2008.

Mediante el correo institucional se realizó una fuerte campaña de difusión en la que se abarcaron temas relacionados con los valores institucionales y código de conducta.

Se llevaron a cabo 34 cursos, talleres y conferencias con temas de habilidades mentales, motivación laboral y control de estrés, liderazgo, cultura de la legalidad y desarrollo humano con una asistencia de 1,455 servidoras

y servidores alcanzando un 96.80% del total de asistentes programados para los cursos.

Se apoyó metodológicamente para la elaboración de protocolos de actuación con alcance a nivel nacional, como el protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada y el protocolo homologado para la investigación del delito de tortura. Cabe señalar que fueron presentados en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicados sus extractos en el DOF el 23 de septiembre de 2015.

Se elaboró la Guía básica en materia de derechos humanos para el desarrollo de audiencias. Cuyo propósito es proporcionar al Ministerio Público los conocimientos básicos para operar el tema de los derechos humanos en el desarrollo de las audiencias relativas al Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Se realizaron 18 actividades académicas en el uso y manejo del armamento, con la finalidad de que la fuerza letal se emplee bajo los principios que permitan preservar los derechos humanos y la integridad de las personas, en las que se capacitó a 386 personas; asimismo, en el Curso de Formación y Capacitación Inicial para Investigador Federal, 2015, del que egresaron 89 elementos, se impartió la materia de defensa personal.

Durante el 2015, se realizaron ocho actividades académicas en el tema de Uso Legítimo de la Fuerza con las cuales se logró capacitar a 63 aMPF, 38 policías federales ministeriales, 24 peritos, 46 administrativos.

Se llevaron a cabo 10 actividades académicas de desarrollo humano, encaminadas al fortalecimiento de la cultura, valores y vocación en el servicio, en las que se capacitó a 225 servidores públicos.

### Resultados de los indicadores del objetivo

| Nombre   | Línea base      | 2013  | 2014  | 2015  | Meta 2018 |
|--|-----------------|-------|-------|-------|-----------|
| Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión (Trimestral)  | 33.50<br>(2013) | 31.70 | 32.62 | 32.03 | 37.35     |
| Porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas en primera instancia respecto al total de averiguaciones previas consignadas (Trimestral) | 58.6<br>(2013)  | 58.3  | 59.2  | 60.7  | 59.7      |

## 4. ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

|   |   |                                       |                                       |                        |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| Objetivo 1. Nombre del objetivo 1                                       | 1. Fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia  |                                       |                                       |                        |
| Nombre del indicador  | 1.1 Índice de percepción de confianza ciudadana   |                                       |                                       |                        |
| Fuente de información o medio de verificación                           | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)   |                                       |                                       |                        |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador    | <a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx</a> |                                       |                                       |                        |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013   | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018              |
| 2014  |   |                                       |                                       |                        |
| 51.35   | N/D   | 51.35                                 | N/D                                   | 56.35                  |
| Método de cálculo   |   | Unidad de Medida                      |                                       | Frecuencia de medición |
| Resultado de la encuesta:<br>Nivel de Confianza en PGR (Mucha + Alguna) |   | Índice                                |                                       | Anual                  |

N/D: El resultado del año 2015 se conocerá hasta la publicación de la encuesta ENVIPE 2016, publicada por el INEGI.

|  |  |                                       |                                       |           |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Objetivo 2. Nombre del objetivo 2  | 2. Asegurar la implementación en tiempo y forma del Sistema de Justicia Penal Acusatorio   |                                       |                                       |           |
| Nombre del indicador   | 2.1 Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el ámbito de competencia de la PGR               |                                       |                                       |           |
| Fuente de información o medio de verificación  | Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJA) / Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (UISPPA) |                                       |                                       |           |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador   |  |                                       |                                       |           |
| Línea base   | Valor observado del indicador en 2013  | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018 |
| 2013   |  |                                       |                                       |           |
| 15   | 15   | 40                                    | 62                                    | 100       |
| Método de cálculo  | Unidad de Medida   |                                       | Frecuencia de medición                |           |
| $(\sum \text{Tiempo programado para tareas completadas} - \sum \text{tiempos de traslape} / \text{Duración total del proyecto}) * 100$ | Porcentaje   |                                       | Anual                                 |           |
| Nombre de la variable 1  | Valor observado de la variable 1 en 2015   |                                       |                                       |           |
| $\sum \text{Tiempo programado para tareas completadas}$  | 3,264  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 2  | Valor observado de la variable 2 en 2015   |                                       |                                       |           |
| $\sum \text{tiempos de traslape}$  | 2,481  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 3  | Valor observado de la variable 3 en 2015   |                                       |                                       |           |
| Duración total del proyecto  | 1,261  |                                       |                                       |           |

|   |   |                                       |                                       |           |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Objetivo 3. Nombre del objetivo 3   | 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente  |                                       |                                       |           |
| Nombre del indicador  | 3.1 Porcentaje de ejercicios de la acción penal que derivaron en un auto de formal prisión o en auto de sujeción a proceso  |                                       |                                       |           |
| Fuente de información o medio de verificación   | Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística<br>Sistema Institucional de Información Estadística (SIE) |                                       |                                       |           |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |   |                                       |                                       |           |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013   | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018 |
| 2013  |   |                                       |                                       |           |
| 63.2  | 74.1  | 85.9                                  | 75.5                                  | 65.7      |
| Método de cálculo   | Unidad de Medida  |                                       | Frecuencia de medición                |           |
| [(Número de autos de formal prisión + Número de autos de sujeción a proceso) / Total de averiguaciones previas determinadas por Ejercicio de la Acción Penal] * 100 | Porcentaje  |                                       | Trimestral                            |           |
| Nombre de la variable 1   | Valor observado de la variable 1 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Autos de formal prisión   | 18,252  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 2   | Valor observado de la variable 2 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Autos de sujeción a proceso   | 90  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 3   | Valor observado de la variable 3 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Averiguaciones previas determinadas por Ejercicio de la Acción Penal  | 24,279  |                                       |                                       |           |



|   |   |                                       |                                       |           |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Objetivo 3. Nombre del objetivo 3   | 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente  |                                       |                                       |           |
| Nombre del indicador  | 3.2 Porcentaje de devoluciones o desechamientos de casos por parte del Poder Judicial de la Federación respecto de las consignaciones remitidas por la Procuraduría General de la República |                                       |                                       |           |
| Fuente de información o medio de verificación   | Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística<br>Sistema Institucional de Información Estadística (SIE)                           |                                       |                                       |           |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |   |                                       |                                       |           |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013   | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018 |
| 2013  |   |                                       |                                       |           |
| 10.7  | 12.9  | 13.5                                  | 17.3                                  | 8.2       |
| Método de cálculo   | Unidad de Medida  |                                       | Frecuencia de medición                |           |
| [Número de averiguaciones previas que reingresan por una devolución del juez / Total de averiguaciones previas consignadas] * 100 | Porcentaje  |                                       | Trimestral                            |           |
| Nombre de la variable 1   | Valor observado de la variable 1 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Reingresos por devolución del juez  | 4,200   |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 2   | Valor observado de la variable 2 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Averiguaciones previas consignadas  | 24,279  |                                       |                                       |           |

|   |   |                                       |                                       |           |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Objetivo 3. Nombre del objetivo 3                                     | 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente  |                                       |                                       |           |
| Nombre del indicador  | 3.3 Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa (CASO 1)  |                                       |                                       |           |
| Fuente de información o medio de verificación                         | Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística<br>Sistema Institucional de Información Estadística (SIE) |                                       |                                       |           |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |   |                                       |                                       |           |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013   | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018 |
| 2012  |   |                                       |                                       |           |
| 223.2   | 407.6   | 419.9                                 | 457.3                                 | 200       |
| Método de cálculo   | Unidad de Medida  |                                       | Frecuencia de medición                |           |
| $\Sigma$ Total de días / Total de averiguaciones previas determinadas | Días promedio   |                                       | Trimestral                            |           |
| Nombre de la variable 1   | Valor observado de la variable 1 en 2015  |                                       |                                       |           |
| $\Sigma$ Total de días  | 43,929,738  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 2   | Valor observado de la variable 2 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Total de averiguaciones previas determinadas                          | 96,073  |                                       |                                       |           |

|   |   |                                       |                                       |           |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Objetivo 3. Nombre del objetivo 3                                     | 3. Lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente  |                                       |                                       |           |
| Nombre del indicador  | 3.3 Tiempo promedio requerido para la integración de la averiguación previa (CASO 2)  |                                       |                                       |           |
| Fuente de información o medio de verificación                         | Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística<br>Sistema Institucional de Información Estadística (SIE) |                                       |                                       |           |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |   |                                       |                                       |           |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013   | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018 |
| 2012  |   |                                       |                                       |           |
| 223.2   | 246.9   | 273.0                                 | 316.9                                 | 200       |
| Método de cálculo   | Unidad de Medida  |                                       | Frecuencia de medición                |           |
| $\Sigma$ Total de días / Total de averiguaciones previas determinadas | Días promedio   |                                       | Trimestral                            |           |
| Nombre de la variable 1   | Valor observado de la variable 1 en 2015  |                                       |                                       |           |
| $\Sigma$ Total de días  | 29,590,143  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 2   | Valor observado de la variable 2 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Total de averiguaciones previas determinadas                          | 93,377  |                                       |                                       |           |

|   |  |                                       |                                       |           |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Objetivo 4. Nombre del objetivo 4   | 4. Reducir la impunidad  |                                       |                                       |           |
| Nombre del indicador  | 4.1 Porcentaje de cumplimiento de órdenes de aprehensión y reaprehensión   |                                       |                                       |           |
| Fuente de información o medio de verificación   | Plataforma tecnológica Tablero de Control, la cual es alimentada con información del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ). |                                       |                                       |           |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |  |                                       |                                       |           |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013  | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018 |
| 2013  |  |                                       |                                       |           |
| 33.50   | 31.70  | 32.62                                 | 32.03                                 | 37.35     |
| Método de cálculo   | Unidad de Medida   |                                       | Frecuencia de medición                |           |
| [Órdenes de aprehensión y reaprehensión cumplimentadas (cumplidas + canceladas) / (Existencia anterior + órdenes de aprehensión y reaprehensión recibidas en el periodo que se evalúa)] * 100 | Porcentaje   |                                       | Trimestral                            |           |
| Nombre de la variable 1   | Valor observado de la variable 1 en 2015   |                                       |                                       |           |
| Órdenes de aprehensión y reaprehensión cumplidas  | 6,662  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 2   | Valor observado de la variable 2 en 2015   |                                       |                                       |           |
| Órdenes de aprehensión y reaprehensión canceladas   | 7,430  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 3   | Valor observado de la variable 3 en 2015   |                                       |                                       |           |
| Existencia anterior   | 32,832   |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 4   | Valor observado de la variable 4 en 2015   |                                       |                                       |           |
| Órdenes de aprehensión y reaprehensión recibidas  | 11,163   |                                       |                                       |           |

|   |   |                                       |                                       |           |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Objetivo 4. Nombre del objetivo 4   | 4. Reducir la impunidad   |                                       |                                       |           |
| Nombre del indicador  | 4.2 Porcentaje de sentencias condenatorias obtenidas en primera instancia respecto al total de averiguaciones previas consignadas                                 |                                       |                                       |           |
| Fuente de información o medio de verificación   | Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII) / Dirección de Estadística<br>Sistema Institucional de Información Estadística (SIE) |                                       |                                       |           |
| Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador  |   |                                       |                                       |           |
| Línea base  | Valor observado del indicador en 2013   | Valor observado del indicador en 2014 | Valor observado del indicador en 2015 | Meta 2018 |
| 2013  |   |                                       |                                       |           |
| 58.6  | 58.3  | 59.2                                  | 60.7                                  | 59.7      |
| Método de cálculo   | Unidad de Medida  |                                       | Frecuencia de medición                |           |
| (Número de sentencias condenatorias emitidas en primera instancia / Total de averiguaciones previas determinadas con ejercicio de acción penal) * 100 | Porcentaje  |                                       | Trimestral                            |           |
| Nombre de la variable 1   | Valor observado de la variable 1 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Sentencias condenatorias emitidas en primera instancia  | 14,736  |                                       |                                       |           |
| Nombre de la variable 2   | Valor observado de la variable 2 en 2015  |                                       |                                       |           |
| Averiguaciones previas determinadas con ejercicio de acción penal   | 24,279  |                                       |                                       |           |

## 5. GLOSARIO

**ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.**- Todo aquel afectado u ofendido por la ejecución u omisión de una conducta delictiva tiene derecho a recibir asesoría jurídica por parte del agente del Ministerio Público en todas sus modalidades: a ser informado de todas sus prerrogativas que por ley le corresponden, a tener atención médica o psicológica en instituciones de asistencia médica y social, públicas y privadas; proporcionarle seguridad a su persona y a sus bienes, con la finalidad de que sea acogido al beneficio constitucional.

**AVERIGUACIÓN PREVIA.**- Conjunto de diligencias realizadas por el agente del Ministerio Público con el objeto de conocer la verdad histórica de hechos presuntamente constitutivos del delito.

**AUXILIARES DEL MINISTERIO PÚBLICO.**- Son todos los funcionarios coadyuvantes del Ministerio Público en la investigación y persecución de hechos probablemente delictivos así como en el cumplimiento de las actuaciones judiciales. Los auxiliares son: peritos, elementos de la policía investigadora o policía judicial, agentes federales investigadores, traductores e intérpretes, entre otros, designados por la autoridad competente.

**BIENES ASEGURADOS.**- Son los objetos, productos e instrumentos del delito retenidos preventivamente por la autoridad ministerial competente.

**CADENA DE CUSTODIA.**- Sistema de control y registro que se aplica al indicio o elemento material probatorio, desde su localización, descubrimiento o aportación, en el lugar de intervención, hasta que la autoridad competente ordene su conclusión.

**CALIDAD.**- Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a un bien, servicio y/o proceso, que permiten juzgar su valor; dícese de atributos de superioridad o excelencia de un bien o servicio.

**CARPETA DE INVESTIGACIÓN.**- Legajo o conjunto de actas e informes que contienen las actividades de investigación realizadas por el agente del Ministerio Público, auxiliado de la policía y de los peritos.

**CORRUPCIÓN.**- Se refiere a las conductas irregulares o delictivas, así como a las y prácticas institucionales relativas al empleo de la autoridad por posición, cargo o comisión para obtener algún beneficio económico o de otra índole, más allá de lo que se tiene legalmente derecho.

**DELITO.**- Conducta anti social sancionada en la ley penal por comisión u omisión de actos ordenados por las leyes del orden público y las buenas costumbres y son punibles, de conformidad con las normas que el propio derecho establece.

**DELITO DEL FUERO COMÚN.**- Conductas antisociales que lesionan los bienes jurídicos y que se encargan de conocer e investigar las fiscalías y procuradurías generales de justicia de los estados.

**DELITOS FEDERALES.**- Conductas señaladas en las leyes de carácter federal y en los tratados internacionales, las que se encarga de conocer la Procuraduría General de la República.

**DELINCUENCIA ORGANIZADA.**- Actividad ilícita realizada por tres o más personas que se reúnen durante un periodo determinado para actuar concertadamente con el propósito de cometer uno o más ilícitos graves con miras a obtener un beneficio económico o material como: terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita, secuestro, robo de vehículos, delitos electorales, tráfico de indocumentados, acopio y tráfico de armas, de estupefacientes, de menores y de órganos, entre otros, tipificados en leyes nacionales o internacionales.

**DENUNCIA.**- Acto de poner en conocimiento de un funcionario competente la existencia de una conducta presuntamente delictiva; informar y excitar a la autoridad ministerial para que proceda a la averiguación previa y se compruebe el hecho declarado.

**DERECHOS HUMANOS.**- Son todas las prerrogativas fundamentales e innatas del hombre; se pueden ejercer sin prohibición alguna por parte del Estado y/o los gobernantes.

**INCIDENCIA DELICTIVA.**- Frecuencia en la comisión de delitos en un lugar y tiempo determinado. Por lo general los delitos se encuentran clasificados por materia y bien jurídico tutelado.

**IMPUNIDAD.**- Falta de castigo, de investigación, de justicia. La posibilidad de cometer delitos sin tener que ser sancionado.

**MINISTERIO PÚBLICO.**- Institución unitaria y jerárquica dependiente del poder Ejecutivo que tiene como función esencial la persecución de los delitos y el ejercicio de la acción penal; intervenir en otros procedimientos judiciales para la defensa de los intereses sociales de ausentes, menores e incapacitados, y consultor y asesor de jueces y tribunales. Tiene como función relevante, recopilar y organizar evidencias que prueben la adecuación de una conducta humana a lo estipulado y sancionado por la Ley, facilitando al juez la posibilidad de determinar la comisión u omisión de una acción considerada delictiva, para que imponga, en su caso, una sentencia que, de ser condenatoria, tenga la sanción correspondiente.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.- Institución unitaria y jerárquica dependiente del poder Ejecutivo Federal\*.

OFENDIDO.- Quien fue afectado en sus bienes o estatus jurídico y recibió un daño, ofensa, ultraje, menoscabo, maltrato o injuria.

PERCEPCIÓN SOCIAL. Es un fenómeno biocultural que incluye estímulos físicos, sensaciones, imágenes, estereotipos, opiniones y actitudes de la población sobre algún asunto; de tal modo que la información es seleccionada, organizada e interpretada por las personas, dándole un significado y moldeando sus respuestas, las cuales suelen estar alineadas con sus pautas culturales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.- Documento normativo que determina las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política y de seguridad de México, concebidos de manera integral y coherente para orientar la conducción del quehacer público, social y privado a mediano y largo plazos.

POLÍTICAS PÚBLICAS.- Disciplina de las ciencias políticas que estudia la acción ciudadana y su interacción con autoridades públicas para la provisión, manutención y protección de los bienes públicos.

PROFESIONALIZACIÓN.- Incluye las políticas y la gestión de recursos humanos que faciliten el cambio y contribuyan a la mejora de las organizaciones, a través de un sistema coherente de formación y aprendizaje continuos al servicio

de los ciudadanos. La profesionalización incluye cursos, capacitación estudios especializados y a profundidad sobre aspectos específicos relacionados con las competencias laborales.

PROGRAMA SECTORIAL O PROGRAMA NACIONAL.- Instrumento que sujeta a la dependencia o instituciones a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo mediante el establecimiento de objetivos y estrategias que rijan el desempeño por un tiempo definido.

QUERRELLA.- Acto por medio del cual la parte ofendida o su legítimo representante, hacen de conocimiento del agente del Ministerio Público la comisión de un hecho delictivo con el propósito de que sean iniciadas las investigaciones correspondientes a iniciar una averiguación previa, para los casos que establece la ley.

SERVICIO DE CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- Tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso, ascenso, permanencia y terminación del servicio de los elementos de las ramas ministerial, pericial y policial con base en el mérito, la experiencia y la profesionalización, para que en el ejercicio de sus funciones cumplan con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos.

VÍCTIMA.- Persona que sufre directamente los efectos de una conducta delictiva.

---

\* En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 102 se refiere que: "Corresponde al Ministerio Público la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de estos en hechos que las leyes señalen como delito;

procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine".

## 6. SIGLAS Y ABREVIATURAS

A.P. Averiguación Previa

AIC Agencia de Investigación Criminal

AM *Ante Mortem*

aMPF Agente del Ministerio Público de la Federación

aPFM Agente de la Policía Federal Ministerial

ASIS Sistema Biométrico de Análisis de Voz

CEAV Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CEDAC Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

**CENEVAL Centro Nacional de Evaluación para la Educación**

CGSP Coordinación General de Servicios Periciales

**CISEN Centro de Investigación y Seguridad Nacional**

**CNByV Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

CNPJ Conferencia Nacional de Procuración de Justicia

CNPP Código Nacional de Procedimientos Penales

COCODI Comité de Control y Desempeño Institucional

CODIS Base Nacional de Datos Genéticos

CONASE Coordinación Nacional Antisecuestro

CONAVIM Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

CSCR Coordinación de Supervisión y Control regional

DGCAP Dirección General de Control de Averiguaciones Previas

DGCPPF Dirección General de Control de Procesos Penales Federales

DOF Diario Oficial de la Federación

ENVIPE Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

EUA Estados Unidos de América

FEADLE Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión

FEPADE Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

FEVIMTRA Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

IBIS *Integrated Ballistics Identification System* (por sus siglas en inglés)

IFMPP Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial

INACIPE Instituto Nacional de Ciencias Penales

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INM Instituto Nacional de Migración

INTERPOL Organización Internacional de Policía Criminal

MEAPS Modelo de Evaluación y Adscripción del Personal Sustantivo.

MESICIC Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción

MIAV Modelo Integral de Atención a Víctimas

MP Ministerio Público

ONU Organización de las Naciones Unidas

PAIV Programa de Atención Integral a Víctimas

PC Programa de Capacitación

PEMEX Petróleos Mexicanos

PF Policía Federal

PFM Policía Federal Ministerial

PGR Procuraduría General de la República

PM Post Mortem

PNCD Programa Nacional Contra las Drogas

PNPJ Programa Nacional de Procuración de Justicia

PTAR Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

SAT Sistema de Administración Tributaria

SAT-AGA Sistema de Administración Tributaria-Administración General de Aduanas

SCRPPA Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo

SDHPDSC Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional

SEGOB Secretaría de Gobernación

SEIDF Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

SEIDO Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

SEMAR Secretaría de Marina - Armada de México



SESNSP Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública

SHCP Secretaria de Hacienda y Crédito Público

SIE Sistema Institucional de Información Estadística

SIMCI Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos

SJPA Sistema de Justicia Penal Acusatorio

SPA Sistema Penal Acusatorio

STSNP Secretariado Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SUMAJ Sistema Único de Mandamientos Judiciales

UAG Unidad de Apertura Gubernamental

UEAF Unidad Especializada en Análisis Financiero

UEIDMS Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

UISPPA Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio

UNAI Unidad de Atención Inmediata

